



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional

N° 014-2021-CR/GRL

Huacho, 28 de enero de 2021

VISTO: En sesión extraordinaria del pleno del Consejo Regional, el **PEDIDO VERBAL, SR. JORGE HERNÁN ARRIETA CAMACHO, CONSEJERO REGIONAL POR LA PROVINCIA DE HUARAL, SOLICITA QUE:**

- El Consejo Regional de Lima, realice un pronunciamiento en defensa de la provincia de Cañete, aprobando el desarchivamiento del expediente de los límites entre Cañete y Chincha.



CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, publicada el 10 de marzo del 2015, establece lo siguiente: *"Los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...) La estructura orgánica básica de estos gobiernos la conforman el Consejo Regional, como órgano normativo y fiscalizador..."*

Que, en ese sentido, el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, dispone que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el artículo 13° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponde las funciones y atribuciones que se establecen en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y aquellas que le sean delegadas;

En el artículo 39° de la ley antes citada, primer párrafo, refiere lo siguiente: *"Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional"*.

Que, el artículo 50°, segundo párrafo, del Reglamento Interno del Consejo Regional, modificado mediante Ordenanza Regional N°02-2020-CR-GRL, publicada el 22 de mayo del presente año, señala: *"La asistencia a dichas sesiones, son de carácter obligatorio y presencial; sin embargo, éstas podrán realizarse de forma virtual, cuando las circunstancias de Emergencia Nacional, Regional y/o Local,*





Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N°014-2021-CR/GRL

debidamente declaradas, así lo ameriten o cuando existan circunstancias que impidan su presencia por caso fortuito y/o fuerza mayor debidamente comprobado."

El Sr. Jorge Hernán Arrieta Camacho, consejero regional por la provincia de Huaral, manifiesta que, hace algunos días el Sr. José Luis Elías Avalos ex Congresista de la República representado a la región Ica, se ha manifestado en contra del desarchivamiento del expediente para poder evaluar los límites territoriales que se encuentran en conflicto entre la provincia de Chincha y la provincia de Cañete, de la misma manera lo ha hecho Lauro Muñoz, ex constituyente del año 1978 por el Partido Popular Cristiano, tal ha sido el pronunciamiento efectuado por estas dos personas que el presidente del Consejo Regional Ica, ha convocado a una sesión extraordinaria, a fin de protestar porque el Congreso de la República, a través del pedido que hicieron algunos congresistas a decidido desarchivar este expediente de los límites territoriales entre la provincia de Chincha y la provincia de Cañete, el cual ya ha sido archivado en dos ocasiones, esto a razón de que la región Lima no tuvo un informe valedero que sustentara y es por ello que el congreso lo mandaba al archivo. Pero luego de varias gestiones se va lograr nuevamente desarchivar este expediente, esto a causado que el Consejo Regional de Ica, convoque a una sesión para que se apruebe una moción de rechazo al desarchivamiento del expediente de los límites entre la provincia de Chincha y la provincia de Cañete, para posteriormente pedir el uso de la palabra ante la comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado; esto ha razón de que se le podría dar la razón a la región Lima y así la provincia de Cañete pueda recuperar 34 kilómetros cuadrados de territorio. Ante lo expuesto, solicito que el Consejo Regional de Lima apruebe por unanimidad la defensa de los límites de la provincia de Cañete, y por tanto se apoye a través de un Acuerdo de Consejo Regional el desarchivamiento del expediente para evaluar los límites territoriales en conflicto entre la provincia de Chincha y la provincia de Cañete.

En **Sesión Extraordinaria Virtual** del Consejo Regional de Lima, realizada el día 28 de enero de 2021, desde la Sala de Sesiones "José Luis Romero Aguilar" del Consejo Regional de Lima, en la ciudad de Huacho, con los consejeros regionales presentes y consejeros regionales conectados vía el software de video llamadas y reuniones virtuales **ZOOM**, se dio cuenta del pedido del visto; del debate entre los miembros del Consejo Regional de Lima, y; con el voto por **UNANIMIDAD** de los consejeros regionales presentes en la sesión extraordinaria virtual del consejo regional, y

En uso de sus facultades conferidas en la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N°27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N°27867 y sus modificatorias Leyes N°28968 y N°29053;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: **EXPRESAR**, nuestro total apoyo al desarchivamiento del proyecto de ley que ve los límites territoriales entre la provincia de Chincha y la provincia de Cañete.



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N°014-2021-CR/GRL

ARTICULO SEGUNDO: DISPENSAR, el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del acta.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo Regional entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en la página web del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe) para conocimiento y fines.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
CONSEJO REGIONAL

JESÚS ANTONIO QUISPE GALVÁN
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL